



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 28 DE MAYO DE 1983

NÚM. 121

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Conceptos tributarios: T. Personal, R. P. Físicas, Transmisiones y T. Empresas.

Ejercicio: 1982.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Zona de mi cargo contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor:

Construcciones y Derivados

Importe de la deuda tributaria:

Pesetas

A la Hacienda Pública ...	18.810.755
Importe total deuda tributaria	18.810.755

Las fincas urbanas que se embarcan están ubicadas en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

Finca uno.—Local de la planta de sótano de la casa de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, s/n., destinado a la guarda de coches, de una superficie construida de setecientos cinco metros sesenta decímetros cuadrados, y con acceso por la zona de servidumbre establecida. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, izquierda y fondo, subsuelo de finca matriz de que se segregó.

Incrustados en esta finca se hallan los cuatro huecos correspondientes a las escaleras de cada portal.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen igual a 14,80 por ciento.

Finca nueve.—Local o trastero, de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 1, y señalado con el núm. 2 de los tres que existen a la derecha siguiendo el pasillo en ese sentido, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, o calle de Azorín,

linda: Frente, ese pasillo; derecha, el trastero núm. 3 o último de los existentes a la derecha; izquierda, el trastero núm. 1 de los tres de la derecha, y fondo, vuelo a cubierta de la planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,32 por ciento.

Finca diez.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 1, y señalado con el núm. 3, que es el último siguiendo el pasillo hacia la derecha, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo de acceso; derecha, vuelo a resto de finca matriz de que procede el solar de la que se describe; izquierda, el trastero núm. 2 de los tres existentes a la derecha, y fondo, vuelo a cubierta de la planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen igual a 0,32 por ciento.

Finca trece.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 1, y señalado con el núm. 3 o último del pasillo de la izquierda, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo izquierda de acceso; derecha, el trastero núm. 2

del mismo pasillo; izquierda, el trastero núm. 3 de su misma planta del portal núm. 2, y fondo, vuelo a cubierta de la planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido de 0,32 por ciento.

Finca veinte.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 2, y señalado con el núm. 1, que es el primero siguiendo el pasillo de la derecha, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, ese pasillo de acceso; derecha, el trastero señalado con el núm. 2, que es la finca núm. 21; izquierda, el trastero señalado con el núm. 1 del pasillo de la izquierda o finca núm. 23, y fondo, vuelo a cubierta de la planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido igual a 0,32 por ciento.

Finca veintidós.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 2, y señalado con el núm. 3, que es el último siguiendo el pasillo de la derecha, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo; derecha, vuelo a resto de finca matriz de que procede el solar de la que se describe; izquierda, el trastero señalado con el núm. 2, que es la finca 21, y fondo, vuelo a cubierta de planta sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,32 por ciento.

Finca veinticuatro.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 2, y señalado con el núm. 2, que es el segundo siguiendo el pasillo de la izquierda, y de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente el citado pasillo izquierda de acceso, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, el local núm. 1 o finca núm. 23; izquierda, el local o trastero núm. 3 o finca núm. 25, y fondo, vuelo a cubierta de la planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,32 por ciento.

Finca veinticinco.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en

Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 2, señalado con el núm. 3, que es el último siguiendo el pasillo izquierda de acceso, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo izquierdo de acceso; derecha, el trastero núm. 2 de dicho pasillo o finca 24; izquierda, el trastero núm. 3 de su misma planta del portal núm. 3, y fondo, vuelo a cubierta de planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,32 por ciento.

Finca treinta y cuatro.—Local o trastero de la planta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, s/n., con acceso por el portal núm. 3 y señalado con el núm. 3, que es el local sito en tercero o último lugar siguiendo el pasillo de la derecha, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo de acceso; derecha, el local núm. 3 de su misma planta del portal 2 o finca 25; izquierda, el local núm. 2 o finca 33, y fondo, vuelo a cubierta de planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido igual a 0,32 por ciento.

Finca treinta y seis.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle de Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 3 y señalado con el núm. 2, que es el local situado en segundo lugar siguiendo el pasillo de la izquierda, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Azorín, linda: Frente, dicho pasillo izquierda de acceso; derecha, el local núm. 1 o finca 35; izquierda, el local núm. 3 o finca 37, y fondo, vuelo a cubierta de planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido igual a 0,32 por ciento.

Finca treinta y siete.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal núm. 3 y señalado con el núm. 3, que es el local último siguiendo el pasillo de la izquierda que da acceso al mismo, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo izquierda de acceso; derecha, el local núm. 2 o finca 36;

izquierda, el local núm. 3 de su misma planta del portal núm. 4 o finca núm. 46, y fondo, vuelo a cubierta de planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,32 por ciento.

Finca cuarenta y cuatro.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, y con acceso por el portal núm. 4, señalado con el núm. 1, que es el local primero siguiendo el pasillo de la derecha de acceso, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo de acceso; derecha, el local núm. 2 o finca 45; izquierda, el local núm. 1 del pasillo izquierda o finca 47, y fondo, vuelo a cubierta de planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,32 por ciento.

Finca cuarenta y cinco.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, con acceso por el portal número 4, y señalado con el núm. 2, que es el local sito en segundo lugar siguiendo el pasillo de la derecha, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo de acceso; derecha, el local núm. 3 o finca 46; izquierda, el local núm. 1 o finca 44, y fondo, vuelo a cubierta de planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido de 0,32 por ciento.

Finca cuarenta y seis.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorín, sin número, y con acceso por el portal núm. 4, señalado con el núm. 3, que es el situado en tercero y último lugar siguiendo el pasillo de la derecha, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, ese pasillo de acceso; derecha, el local núm. 3 de su misma planta del portal núm. 3 o finca 37; izquierda, el local núm. 2 o finca 45, y fondo, vuelo a cubierta de planta de sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido de 0,32 por ciento.

Finca cuarenta y nueve.—Local o trastero de la planta alta tercera, bajo cubierta o de buhardilla, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

(León), a la calle Azorín, sin número, y con acceso por el portal núm. 4, señalado con el núm. 3, que es el que se encuentra en tercero y último lugar siguiendo el pasillo de la izquierda, de una superficie construida de quince metros cuadrados. Tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicho pasillo de acceso; derecha, el local núm. 2 o finca 48; izquierda, vuelo a resto de finca matriz de que procede el solar de la que se describe, y fondo, vuelo a cubierta de planta sótano.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,32 por ciento.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requírase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 12 de abril de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 4 de mayo de 1983.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2891

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-405-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Hermenegildo Rebollo Rodríguez y quince más, con domicilio en Pobladura de Pelayo García (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pobladura de Pelayo García, polígonos 6, 7, 8 y 9, paraje "El Monte".

c) Finalidad de la instalación: Electrificar diversas fincas para su puesta en regadío.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503 y E-40/100, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía con entronque en la línea particular de D. Máximo Cazón (A n.º 3), alimentada desde el ramal VII-6 de la línea de UESA (A n.º 284) con una longitud de 1.640 metros a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 75 KVA, tensiones 15/10 kV/380-220 V. que se instalará en las proximidades del Camino a Villamañán en el término de Pobladura de Pelayo García, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., subterránea, con tres líneas principales y 16 derivaciones, con conductores unipolares de aluminio, tipo PVC, 0,6/1 kV. de 150 mm². y secciones inferiores en zanja de 0,6 m. de anchura y 1,00 metro de profundidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.135.893 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el antepro-

yecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3191

Núm. 2222.—2.130 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-372-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Brescas, S. A., con domicilio en La Peña-Congosto (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Congosto, lugar La Peña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de la Sociedad Brescas, S. A.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de UESA "Congosto-Cobrana", y 430 metros de longitud, cruzando el camino al Santuario, y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 75 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en el lugar "La Peña", en el término municipal de Congosto (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.586.601 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3190

Núm. 2221.—1.680 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Cesáreo González Álvarez, vecino de León, calle Santa Nonia, núm. 10, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 45 minutos del día 22 de febrero de 1983 una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento diecisiete cuadrículas, que se denominará «La Rubia», sito en los términos municipales de Villablino.

Hace la designación de las citadas 117 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp	6° 16' 00"	42° 58' 00"
1	6° 20' 00"	42° 58' 00"
2	6° 20' 00"	43° 01' 20"
3	6° 17' 00"	43° 01' 20"
4	6° 17' 00"	43° 01' 00"
5	6° 16' 00"	43° 01' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.272.

León, 18 de mayo de 1983.—Miguel Casanueva Viedma.

3143 Núm. 2177.—1.290 ptas.

★★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por resoluciones del 18 de mayo de 1983, ha sido incoado expediente de rectificación del perímetro del permiso de investigación «Susana» núm. 14.081 por superponerse al también permiso «Huprasa II» núm. 13.828, del perímetro de las concesiones mineras «Ampliación a Julia»

núm. 6.015, «Don José» núm. 6.243, «Silla» núm. 7.924, «Tres Amigos» núm. 8.820, «Alfonso» núm. 9.4974, «Ampliación a Alfonso» núm. 9.488, «Litina» núm. 9.772, «San Luis Cuarto» núm. 10.828 y «Berenguela 3.ª» núm. 10.954, que se superponen a las denominadas «Petra» número 4.991, «Virginia 5.ª» núm. 5.153, «Julia» número 4.942, «2.ª Paulina» núm. 2.645, «Francisca» núm. 2.913, «Casualidad» núm. 7.993, «Silla» núm. 7.924, «Tres Amigos» núm. 8.820, «Alfonso» número 9.474, «Julia» núm. 4.942, «Descuido a Aida» núm. 7.864, «Despreciada» núm. 8.380, y «Berenguela 2.ª» número 8.982 respectivamente.

Todos los interesados en el procedimiento podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes para la mejor defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 18 de mayo de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3144 Núm. 2203.—1.290 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de ocho millones ciento ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.260.728
2. Impuestos indirectos	778.550
3. Tasas y otros ingresos	1.017.750
4. Transferencias corrientes	3.926.086
5. Ingresos patrimoniales	200.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	8.184.124

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	3.915.698
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.106.215
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	914.590

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	247.621
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	8.184.124

Onzonilla, 19 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3149

Núm. 2180.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	14.611.867
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	13.347.935
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.575.073
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	539.500

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	138.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	

TOTAL INGRESOS 42.212.375

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	19.912.615
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.669.871
Cap. 3.—Intereses	155.331
Cap. 4.—Transferencias corrientes	355.040

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	6.119.518

TOTAL GASTOS 42.212.375

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia de D. Juan, 19 mayo 1983.—El Alcalde (ilegible)

3145

Núm. 2179.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1983, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco Hispano Americano, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

- Importe del préstamo: 2.000.000 de pesetas.
- Tipo de interés: 15 por ciento.
- Comisión de apertura: 0,5 por ciento.
- Plazo de amortización: 5 años.
- Finalidad: Instalación del teléfono público en Pallide y Viego.
- Garantías: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal (Impuestos Indirectos y Tasas de Juego), participación en los impuestos estatales (Cuota fija Contribución Rústica), Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
- Cuota semestral: 269.231 pesetas.

El acuerdo adoptado en el quórum señalado por el núm. 2 del art. 3.º de la Ley 40/81, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles durante las horas de oficina, a efectos de oír reclamaciones.

Reyero, 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3116 Núm. 2205.—1.050 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Filiel

Habiendo sido tomado en consideración por esta Junta Vecinal el Proyecto de las obras de «Red de alcantarillado y depuración de aguas residuales en Filiel», declaradas de urgencia, se encuentra expuesto al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Filiel, 24 de mayo de 1983.—El Presidente (ilegible).

3183 Núm. 2207.—480 ptas.

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

Se sacan a subasta el arrendamiento de pastos para aprovechamiento de ganado lanar de los parajes del Monte, La Vega y otros, que figuran en el pliego de condiciones, del término de Miñambres de la Valduerna, cuya subasta tendrá lugar el día 5 de junio próximo, en el sitio de los locales Escuelas de Niños de la localidad, a las doce horas del mismo.

El pliego de condiciones por el que se registrará la subasta y el aprovechamiento de pastos (exclusivamente por ganado lanar), se halla de manifiesto al público para poder ser examinado en horas hábiles en el domicilio de mi presidencia de Miñambres de la Valduerna (Manuel García), en cuyo domicilio se le facilitará para poder examinarlo.

Miñambres de la Valduerna, 21 de mayo de 1983.—El Presidente, Manuel García.

3167 Núm. 2206.—750 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 305 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Gonzalez, en nombre y representación de D. Francisco Fernández García, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 29 de marzo de 1983 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de diciembre de 1982 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, por haber sido subsanado por la Junta de Compensación del mismo las deficiencias señaladas en el acuerdo plenario del día 13 del mismo mes, en el plazo y en los términos que en tal acuerdo se exigían.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3169 Núm. 2208.—1.380 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 306 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Manuel Ordóñez Suárez, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 29 de marzo de 1983 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de diciembre de 1982 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, por haber sido subsanado por la Junta de Compensación del mismo las deficiencias señaladas en el acuerdo plenario del día 13 del mismo mes, en el plazo y en los términos que en tal acuerdo se exigían.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3170 Núm. 2209.—1.380 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 307 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Emiliano Aparicio Fernández, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 29 de marzo de 1983 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de diciembre de 1982 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, por haber sido subsanado por la Junta de Compensación del mismo las deficiencias señaladas en el acuerdo plenario del día 13 del mismo mes, en el plazo y en los términos que en tal acuerdo se exigían.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3171 Núm. 2210.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Comercial de Vehículos Industriales, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Luis Manuel de Pascual Rodríguez, con domicilio en León, c/ Virgen Blanca, núm. 52-1.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.095.086 pts. de principal y la de 250.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos bajo los apercibimientos legales, haciéndosele saber que se ha decretado de plano el embargo del camión Fiat matrícula M-5046-EF para responder del principal y costas reclamados.

Dado en León a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3153 Núm. 2201.—960 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 210 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Lucio Guardo García, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Hilario González Rodríguez,

contra D. Jerónimo Velasco Fernández, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 1.650.000 de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Jerónimo Velasco Fernández, y con su producto pago total al ejecutante D. Lucio Guardo García, de las un millón de pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Juan Aladino Fernández.

3152 Núm. 2215.—1.590 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 77/83 sobre demanda de divorcio se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—León a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda incidental de divorcio que con el núm. 77/83 se siguen en este Juzgado, promovidos por D.ª M.ª Isabel Muñoz Viñuela, representada por el Procurador Sr. de la Torre y defendida por el Letrado señor Adriano de Paz, contra D. Tomás Cuesta Álvarez, mayor de edad, mineiro y vecino de Cármenes, declarado en rebeldía y el Sr. Fiscal y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Santos de la Torre, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre D.ª M.ª Isabel Muñoz Viñuela y D. Tomás Cuesta Álvarez con los efectos que se determinarán en ejecución de sentencia y sin hacer condena en costas.

Firme esta sentencia librese testimonio de la misma al Registro Civil de

Villamanín a los efectos de la disposición adicional 9.ª de la Ley de 7 de julio de 1981.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco, rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Tomás Cuesta Álvarez extiendo el presente que firmo en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3178 Núm. 2212.—1.680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 303/82 seguidos a instancia de Manuel Suárez Hidalgo, representado por el Procurador señor Ferrero Aparicio, contra Francisco Carnero Pedrosa sobre 1.200.000 pesetas, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día primero de julio y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un vehículo marca Ford Fiesta matrícula LE-3224-H, valorado en la suma de 600.000 pts.

Un vehículo Renault 4-F matrícula BI-5766-E, valorado en 80.000 pts.

Derechos de arrendamiento y traspaso del local negocio donde ejerce su industria, sito en la c/ Escla, 10, pasaje comercial de León Pinilla, por el que paga una renta mensual de 10.200 pts., a la Cooperativa Legión VII, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

3137 Núm. 2195.—1.560 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 62/83 se sigue expediente de dominio a instancia de don Marcelino del Blanco Fuentes, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Taranilla, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en el casco del pueblo de Taranilla, calle Santa Agueda, sin número, compuesta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, de una superficie aproximada de cien metros cuadrados y patio o corral anejo de cincuenta metros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, que linda: derecha entrando, Hros. de Esteban Largo; izquierda, José Reyero Tejerina; fondo, calle, y frente, calle de su situación.

2.—Solar en Taranilla, a la Plaza, de unos 47 metros cuadrados. Linda: Norte, Porfirio Largo del Blanco, cuya pared divisoria de propiedades y en línea de 5 metros, tiene el carácter de medianera; Este, calle; Sur, calle, y Oeste, calle.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

3139 Núm. 2186.—1.380 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por orden del Sr. Juez, que así lo tiene acordado en juicio de faltas número 384/83 seguido en éste por estafa, por medio de la presente se cita a Antonio Rodríguez Alonso, hijo de Felipe y Ana, de 30 años, casado, camarero, vecino que fue de San Andrés del Rabanedo y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en el improvable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como denunciado, apercibiéndole que caso de incomparecencia no justificada, incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido la presente que firmo en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3180 Núm. 2214.—720 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Julio César García Luengo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 64/83, sobre lesiones y daños en tráfico, en los que será mérito, dictó la siguiente:

Sentencia.—En Astorga, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 64/83, sobre daños en tráfico, siendo perjudicados Pablo Benavides Alvarez y Luz Lagreca Benavides, así como encartados Rosa-Blanca Arias Rubianes, todos vecinos de Caracas (Venezuela), hoy en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias constan en autos; en que ha sido parte el Ministerio Fiscal y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosa-Blanca Arias Rubianes como autora responsable de una falta de imprudencia ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, a indemnizar a Pablo Benavides Alvarez 30.000 pesetas y al pago de las costas del juicio. Así... Luis Santos. Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Ramón Antonio Faro Arias, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Juan XXIII, en Villagarica de Arosa (Pontevedra), hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Astorga a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Julio-César García Luengo.

3127 Núm. 2216.—1.380 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Angel Esteban Juanes, mayor de edad, soltero, de profesión sastre, nacido en Zamora, hijo de José y Magdalena, con D. N. I. número 10.729.439, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gijón, calle Bierzo, Bloque 1.º, 3.º I, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día 20 de julio y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 35/83, por amenazas y estafa, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Angel Esteban Juanes, expido y firmo la presente en La Vecilla a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firma (ilegible).

3181 Núm. 2213.—690 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 847/83, seguidos a instancia de Tomás Ernesto Segura Alvarez contra Mina Conchita y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de junio próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Conchita, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 3128

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 797/81, seguidos a instancia de Carlos López Alba, contra Rogelia Blanco Suárez y otros, sobre prestaciones por accidente, por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo se ha dictado auto de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es la siguiente: Que no admitimos por razón de la cuantía el recurso de suplicación interpuesto por Carlos López Alba, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. uno de León en uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en autos por aquél seguidos contra Rogelia Blanco Suárez y otros, sobre accidente de trabajo, mandando quedar firme la sentencia recurrida. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal. —Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de procedencia con certificación del presente.—Así lo acordaron y firman los señores del margen de que doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a Eladio Abella Bello, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—José Rodríguez Quirós.—Clemente Pita Garrido.—Rubricado. 3158

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.658/81, seguidos a instancia de Mutua Carbonera del Norte contra Inst. Nal. Seguridad Social, Enrique Rodríguez González, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., sobre accidente, por la Tercera del Tribunal Central de Tra-

bajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número uno de las de León de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, en autos seguidos a instancia de Mutua Carbonera del Norte, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Enrique Rodríguez González y Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., sobre accidente de trabajo, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Rodríguez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Clemente Pita Garrido.—Rubricado. 3159

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 776/83 seguidos a instancia de Angel Fuertes Fernández contra Domingo López Alonso y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintitrés de junio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3129

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 288/83, seguidos a instancia de D.^a M.^a de los Angeles Hidalgo Valcárcel, contra Lonjuegos, S. A., en reclamación de despido, en el día de hoy se ha dicta-

do auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Lonjuegos, S. A., y la actora M.^a de los Angeles Hidalgo Valcárcel, el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de ciento cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la Entidad Gestora de la Seguridad Social, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámites».

Y para que conste, y sirva de notificación a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 3084

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 98/82, dimanante de la conciliación ante el IMAC, seguida por José Manuel González Valle, contra Juan Carlos Iglesias Rey (Proinge) en reclamación por cantidad, con fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Juan Carlos Iglesias Rey (Proinge), por la cantidad de 66.000 pesetas de principal, y la de 15.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la empresa y al fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.^a, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de esta provincia de lo que yo, el Secretario doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Juan Carlos Iglesias Rey (Proinge), actualmente con domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 3136

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGO «PRESA DE LOS COMUNES»

Villanófar, Villacidayo, Gradefes

Se comunica a los señores regantes de fincas de los términos de Villanófar, Villacidayo y Gradefes, que se hallan expuestas en los Tablones de anuncios de la Presa de Villanófar, la lista corroboratoria por riegos y jornales del ejercicio de 1982, durante un plazo de 15 días, a fin de atender cuantas reclamaciones hubiere.

Asimismo a partir del día 30 de mayo del presente año hasta el día 11 de junio, queda abierta la cobranza en periodo voluntario, para posteriormente y de acuerdo a los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación se establezcan los oportunos recargos, de los conceptos de «Riegos y Jornales de 1982».

Los cobros se establecen de la siguiente manera:

Día 30 de mayo de 1983, de 10 horas a 13 horas, en el Ayuntamiento de Gradefes (León) y posteriormente en la Caja de Ahorros de Gradefes, hasta verse agotado el periodo voluntario.

Villanófar, a 14 de mayo de 1983.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

3182 Núm. 2217.—900 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA ACEQUIA DE «VEGAMESADA»

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, si no se hubiesen reunido suficiente número de partícipes para poder celebrarse en primera, en el Bar de D. Francisco Ríos Alonso, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen, y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.

3.º—Aprovechamiento de aguas y su distribución.

4.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 23 de mayo de 1983. El Presidente (ilegible).

3184 Núm. 2218.—810 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983